



**RED**  
**ELÉCTRICA**  
CORPORACIÓN

*Grupo Red Eléctrica*

## **Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

18 de febrero de 2022

**Memoria de Actividades de la  
Comisión de Nombramientos y  
Retribuciones del ejercicio 2021**



## Índice

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición .....</b>	<b>3</b>
2.1 Antecedentes legales .....	3
2.2 Estructura y funciones .....	3
2.3 Composición.....	4
<b>3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2021.....</b>	<b>8</b>
3.1 En relación con los nombramientos, desempeño y ceses.....	8
3.2 En relación con las retribuciones .....	9
3.3 En relación con las normas y actuaciones en materia de Gobierno Corporativo .....	10
3.4 En relación con la Sostenibilidad .....	11
3.5 Otras actividades.....	11
<b>4. Asistencia de los consejeros a las reuniones .....</b>	<b>11</b>
<b>5. Evaluación del cumplimiento de los principios y recomendaciones establecidos por la CNMV (Guía Técnica 1/2019) .....</b>	<b>12</b>
<b>6. Evaluación y conclusiones .....</b>	<b>13</b>

---



## 1. Introducción

---

El Plan de Actuación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 2022, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 18.6 a) del Reglamento del Consejo, contempla la elaboración de un informe de las actividades de la Comisión desarrolladas en 2021, que constituye el objeto del presente documento.

## 2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición

---

### 2.1 Antecedentes legales

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, aprobó modificar el Reglamento del Consejo ante el enfoque estratégico que el Consejo quiso atribuir a la sostenibilidad en el Grupo Red Eléctrica por medio de la reestructuración de las Comisiones del Consejo, la creación de una nueva Comisión de Sostenibilidad y la actualización de las funciones de las otras dos Comisiones, la de Auditoría y la de Nombramientos y Retribuciones. Se reforzaron las responsabilidades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con las sociedades del Grupo, conforme a las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo, y se revisó, asimismo, la función general de supervisión y control de riesgos que debe llevar a cabo la Comisión de Auditoría, en coordinación con las funciones específicas asignadas a cada una de las otras Comisiones en el ámbito de sus respectivas responsabilidades.

En sesión celebrada el día 31 de marzo de 2020, se modificó el Reglamento del Consejo para incorporar las adaptaciones oportunas a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, actualizar las funciones del Consejo y de sus Comisiones en materia de sostenibilidad, algunas de ellas de carácter transversal, con el alcance formal y material consensuado por las tres Comisiones, y reforzar los mecanismos de coordinación entre las tres Comisiones del Consejo.

Por último, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2021, aprobó modificar el Reglamento del Consejo para incorporar las adaptaciones oportunas a la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (Ley de Sociedades de Capital), y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, así como para introducir determinadas precisiones técnicas y de redacción.

Con la citada revisión se ha adaptado el Reglamento del Consejo en materias relativas, fundamentalmente, al régimen de operaciones vinculadas, a la remuneración de consejeros, al deber de diligencia de los consejeros y al contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

### 2.2 Estructura y funciones

Los artículos 24 de los Estatutos Sociales y 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la estructura, composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión tiene asignadas competencias, entre otras, en relación con los nombramientos, desempeño y ceses de consejeros y directivos que tengan dependencia directa del presidente del Consejo o del Consejero Delegado de la Sociedad, con la retribución, con el cumplimiento de los deberes de los administradores, con las normas y actuaciones en materia de Gobierno Corporativo y en materia de Sostenibilidad - en coordinación con la Comisión de Sostenibilidad - y en relación con los empleados del Grupo.

La Comisión se reúne con la frecuencia adecuada para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, debe reunirse al menos con carácter trimestral, cuando la convoque su presidente o lo soliciten dos de sus miembros y,



asimismo, cada vez que el Consejo de Administración o su Presidenta soliciten la emisión de un informe o la elevación de propuestas.

El artículo 17.5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las reuniones, con la documentación asociada a las mismas, se puede realizar por medios telemáticos que garanticen la debida seguridad y confidencialidad de la convocatoria y de la documentación correspondiente.

Dicha convocatoria, que incluirá el orden del día, será remitida por el presidente o secretario de la Comisión a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de tres días a la fecha señalada para la reunión, salvo que por razones de urgencia sea necesario convocarla en un plazo inferior.

El artículo 17.7 del Reglamento del Consejo establece la posibilidad de que se puedan celebrar las sesiones de la Comisión por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita su celebración, siempre y cuando todos los miembros de la Comisión accedan a ello.

La Comisión puede constituirse con la asistencia de la mayoría de sus miembros y adoptar sus decisiones o recomendaciones por mayoría absoluta de votos de los consejeros concurrentes a la reunión, presentes o representados. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede recabar asesoramiento de profesionales independientes y puede acceder a cualquier tipo de información o documentación de la Sociedad que necesite en el desempeño de sus funciones.

## 2.3 Composición

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se regula en el artículo 24.1 de los Estatutos Sociales y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración. De conformidad con los citados artículos, la Comisión estará formada por tres (3) miembros designados entre los consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de sus miembros consejeros independientes. El presidente de la Comisión será un consejero independiente elegido por la Comisión entre sus miembros y el secretario es el del Consejo de Administración.

La designación, reelección y cese de los miembros de la Comisión se efectúa por el Consejo de Administración a propuesta de la Presidenta del Consejo de Administración, previo informe de la propia Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones de la Comisión. Los miembros de la Comisión desempeñan su cargo por un período no superior a cuatro años pudiendo ser reelegidos y cesan cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El presidente será sustituido cada cuatro años y podrá ser reelegido.

La composición de la Comisión, a 1 de enero de 2021, era la siguiente:

Consejero	Cargo	Categoría de Consejero	Fecha de nombramiento
D <sup>a</sup> Socorro Fernández Larrea	<i>Presidente</i>	Externa Independiente	27.11.2018
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José García Beato	<i>Vocal</i>	Externa Independiente	24.11.2020
Vacante	-	-	-

Los nombramientos, reelecciones y ceses de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2021 han sido los siguientes:



- El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 26 de enero de 2021, designó al consejero dominical D. Ricardo García Herrera como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Red Eléctrica Corporación S.A., por el plazo de tres años que estaba previsto en el Reglamento del Consejo en la redacción vigente en ese momento, a propuesta de la Presidenta del Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos Sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, para cubrir la vacante existente en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, producida por la dimisión presentada por D. Antonio Gómez Expósito del cargo de consejero dominical de la Sociedad el 22 de diciembre de 2020.
- El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 2 de julio de 2021, designó al consejero independiente D. Marcos Vaquer Caballería como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Red Eléctrica Corporación S.A., por el plazo de cuatro años previsto en el vigente Reglamento del Consejo, a propuesta de la Presidenta del Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos Sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, para cubrir la vacante existente en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, producida por la finalización del mandato como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de D<sup>a</sup> María José García Beato.
- El 30 de noviembre de 2021, el Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., acordó reelegir a la consejera independiente D<sup>a</sup>. Socorro Fernández Larrea como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de cuatro años previsto en el vigente Reglamento del Consejo, a propuesta de la Presidenta del Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos Sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

La composición de la Comisión, a 31 de diciembre de 2021, era la siguiente:

Consejero	Cargo	Categoría de consejero	Fecha de primer nombramiento
D <sup>a</sup> Socorro Fernández Larrea	<i>Presidente</i>	Externo Independiente	27.11.2018
D. Ricardo García Herrera	<i>Vocal</i>	Externo Dominical (SEPI)	26.01.2021
D. Marcos Vaquer Caballería	<i>Vocal</i>	Externo Independiente	2.07.2021

Todos los miembros de la Comisión han sido designados teniendo en cuenta su capacidad demostrada para desempeñar las funciones encomendadas a la Comisión, por su amplia experiencia, aptitudes y conocimientos.

A continuación, se incluye un breve resumen de la trayectoria profesional de sus miembros a 31 de diciembre de 2021:

- D<sup>a</sup> Socorro Fernández Larrea, nacida el 7 de abril de 1965, es Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid y PADE por el IESE.

En la actualidad es Presidente de OFG TELECOMUNICACIONES; Consejera ejecutiva de la Consultora JUSTNOW, S.L.; Consejera independiente de GRUPO CEMENTOS MOLINS; Consejera independiente de la ingeniería española SEG, S.L.; Consejera independiente de BANCO CAMINOS; miembro de la Junta Territorial del IESE en Madrid y asesora del Consejo de Administración de la ingeniería mejicana CAL Y MAYOR.



Ha sido, entre otros, consejera independiente de TÉMPORE PROPERTIES Socimi, S.A.; consejera independiente del Grupo ACR; miembro del Consejo de Administración de AMPER, S.A. como consejera dominical, en representación de la entidad Emilanteos, S.L.; Directora General de COPISA Constructora Pirenaica S.A.; Vicepresidente de ANCI, Asociación de Constructores Independientes; vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; Directora Regional de la constructora SEOP, S.A.; Delegada a nivel nacional de FERROVIAL CONSERVACIÓN, S.A.; Delegada en Castilla la Mancha de FERROVIALAGROMAN, S.A.; Delegada en Castilla La Mancha de AGROMAN Empresa Constructora, S.A.; Directora General de Carreteras, Obras Hidráulicas y Transportes de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y Jefa de obra de FERROVIAL, S.A.

Además, es miembro del consejo asesor del diario EXPANSION; miembro de WCD, Women Corporate Directors y anteriormente co-presidente del capítulo de España; miembro de AED, Asociación Española de Directivos, y anteriormente vocal de su Junta Directiva; miembro de CEAPI, Consejo Empresarial Alianza por Iberoamérica, y vocal de su Junta Directiva; miembro de YPO, Young Presidents' Organization, y, anteriormente, miembro del comité ejecutivo de los capítulos Eurolatam y Madrid; y miembro de IWF, International Women Forum y, anteriormente, miembro de su junta directiva en España; medalla de honor del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

- *D. Ricardo García Herrera*, nacido el 26 de abril de 1958, es Doctor en Ciencias Físicas por la Universidad Complutense de Madrid, Licenciado en Ciencias Físicas (especialidad en Física de la Atmósfera) por la Universidad Complutense de Madrid y Graduado en el Programa de Dirección General por el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE), de la Universidad de Navarra.

En la actualidad es Catedrático de Física de la Atmósfera en la Universidad Complutense de Madrid; Investigador del IGEO, Instituto de Geociencias (CISC-UCM); Presidente del Grupo Especializado Atmósfera y Océano de la Real Sociedad Española de Física; Evaluador del Austrian Climate and Energy Fund (desde 2007); Miembro del Comité Editorial de la serie 'Advances in Global Change Research', de Springer (desde 2005).

Ha sido Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología (2010-2012); Director General de Prevención y Promoción de la Salud de la Comunidad de Madrid (1991-1995); Director General de Salud Pública del Gobierno Vasco (1987-1991); Miembro del Comité Ejecutivo de la Organización Meteorológica Mundial (2010-2012); Miembro del Consejo de Administración de AENA (2010-2012); Vicepresidente del Consejo del Centro Europeo de Predicción Meteorológica a Medio Plazo (2011-2012); Representante de España en el Consejo de EUMETSAT (2010-2012); Representante de España en el Steering Committee del proyecto ESF-MedCLIVAR (2006-2010); En la Universidad Complutense de Madrid ha sido, entre otros cargos: Director de la Fundación General de la Universidad Complutense (2015-2019), Director del Departamento de Astrofísica y Ciencias de la Atmósfera (2013-2015), Co-coordinador del Máster de Geofísica y Meteorología (2006-2010), Profesor titular de la citada Universidad durante más de 20 años (1988-2010).

- *D. Marcos Vaquer Caballería*, nacido el 15 de septiembre de 1967, es Licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE), licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) y Doctor en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M).

En la actualidad es catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid (desde 2011); Secretario General de la Universidad Carlos III de Madrid (desde 2015); Director del Máster de Estudios Avanzados en Derecho Público de la Universidad Carlos III de Madrid (desde 2016); Presidente (por delegación del Rector) del consejo académico de la Cátedra de Estudios Jurídicos Iberoamericanos Tirant-UC3M (desde 2016); Vocal de la Comisión Gestora del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural,



UNED-UC3M (desde 2002); Miembro del Comité Científico de la Cátedra Andrés Bello de Derechos culturales, constituida por el Convenio Andrés Bello y las Universidades Nacional de Educación a Distancia (UNED) y Carlos 3 de Madrid (desde 1998); Miembro del Instituto Pascual Madoz del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente de la UC3M; Miembro del Consejo de Redacción del *Anuario del Buen Gobierno y de la Calidad de la Regulación* editado por la Fundación Democracia y Gobierno Local (desde 2020); Miembro del Consejo Científico de la *Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente* (desde 2020); Miembro del Comité Científico de la Editorial *La Cultivada*, promovida por la Fundación Gabeiras (desde 2020); Miembro del Comité Científico de la *Revista General de Derecho de los Sectores Regulados de Iustel* (desde 2018); Miembro del Consejo Científico de la *Revista de Estudios de la Administración Local y Autónoma* (desde 2017); Miembro del equipo de redacción de *Práctica Urbanística. Revista de urbanismo* de la editorial La Ley (grupo Wolters Kluwer) (desde 2015); Director de la colección digital *Cuadernos de Derecho de la Cultura* (desde 2013); Miembro del equipo de redacción de la *Revista General de Derecho Administrativo* de Iustel (desde 2002); Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (desde 1992); Letrado del Estudio Jurídico de la UC3M (desde 1997); Miembro de la Asociación Española de Profesores de Derecho Administrativo (desde 2012).

Ha sido, entre otros cargos, en el ámbito académico: Profesor del Master en Urbanismo Sostenible y Políticas Urbanas del Instituto Pascual Madoz del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente de la UC3M; Director del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural (UC3M-UNED) y profesor de su Máster de Investigación en Derecho de la Cultura; Director del Instituto Interuniversitario para la Comunicación Cultural (UNED-UC3MUIMP) (2012-2015); Director Adjunto al Vicerrector de Coordinación y Secretario General de la Universidad Carlos III de Madrid (2004); Director de Personal Docente e Investigador, Adjunto al Vicerrector de Profesorado y Departamentos (UC3M) (2003-2004); Secretario de la Facultad de CC. Sociales y Jurídicas (UC3M) (2000-2003); Profesor Titular de Derecho Administrativo del Departamento de Derecho Público del Estado (2001-2011); Profesor Titular Interino de Derecho Administrativo del Departamento de Derecho Público del Estado (1999-2001); Ayudante de Universidad adscrito al área de Derecho Administrativo del Departamento de Derecho Público y Filosofía del Derecho (1997-1999); Profesor Asociado de Derecho Administrativo del Departamento de Derecho Público y Filosofía del Derecho (1994-1997); Profesor visitante o invitado de las Universidades de Pavía y Sassari (Italia), Paris Ouest (Francia), del Externado (Colombia) y Católica de Valparaíso (Chile); y habiendo participado en diversas misiones de asistencia técnica internacional en proyectos de la Unión Europea en Ecuador (2014) y Paraguay (1998, 1995). En el sector público, ha sido: Vocal del consejo de administración de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), adscrita al Ministerio de Fomento (2010-2012); Subsecretario de Vivienda, Ministerio de Vivienda y Presidente de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) (2008-2010); Vocal del Consejo de Administración de BILBAO Ría 2000, S.A. (2004-2010); Miembro del *Bureau* del Comité de Vivienda y Gestión de Suelo de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas, UNECE (2006-2008); Vocal del Consejo Rector de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED) y Vocal del Consejo Superior de la Propiedad Inmobiliaria (2006-2008); Director General de Urbanismo y Política de Suelo del Ministerio de Vivienda, Vicepresidente del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) (2004-2008); Vocal del Consejo Rector del Gestor de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado (GIESE) (2004-2008); Vocal de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y Vocal suplente del Consejo Superior de Estadística (2004-2008).

Ha realizado el ejercicio libre de la abogacía en Altair Asesores, S.L., gabinete jurídico especializado en asesoramiento en materias de Derecho público y asistencia técnica internacional (1991-1994) y Arthur Andersen, Asesores Legales y Tributarios, S.R.L., dedicación a tiempo parcial, compaginada con los estudios universitarios (1990-1991).

Adicionalmente es autor de 7 monografías y de más de 80 artículos y capítulos de libro, y director o coordinador de 9 obras colectivas sobre diversos temas de Derecho público, siendo sus principales líneas de especialización el Derecho territorial y urbanístico, el Derecho de la vivienda, servicios sociales y servicios



de interés económico general, mejora regulatoria (better regulation) y el Derecho administrativo general. Asimismo, ha participado en más de un centenar de dictámenes, informes y asesoramientos para entidades públicas y privadas, y en la redacción de anteproyectos de legislación urbanística para diversas Comunidades Autónomas. Ha sido perito para la Abogacía del Estado del Reino de España en más de una docena de arbitrajes internacionales de inversiones (CIADI y SCC), ha comparecido como experto en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados y ha realizado varias misiones de asistencia técnica internacional en Latinoamérica para la Comisión Europea. En 2011 recibió la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

En la página web de la Compañía está a disposición de los accionistas, inversores y otros interesados la información detallada sobre los miembros de la Comisión y su trayectoria profesional.

El secretario de la Comisión es D. Carlos Méndez-Trelles García, actual secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de su nombramiento como tal, aprobado por el Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el día 26 de mayo de 2020.

A lo largo del año 2021, a petición de la propia Comisión, y previa invitación del presidente, han asistido a las reuniones de la Comisión, las personas que durante el ejercicio han ocupado el cargo de Director Corporativo Económico-Financiero, el Director de Control de Gestión y el Director Corporativo de Transformación y Recursos; así como la Directora de Auditoría Interna y Control de Riesgo, la Directora Corporativa de Sostenibilidad y Estudios, la Directora Corporativa de Relaciones Institucionales, Comunicación y Territorio, la Jefa del Departamento de Organización, Compensación y Relaciones Laborales y la Jefa del Departamento de Gobierno Corporativo, todos ellos, exclusivamente, para informar sobre asuntos relacionados con las áreas de su competencia, salvaguardándose, en todo momento, la independencia de la citada Comisión.

### 3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2021

---

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su sesión de 15 de diciembre de 2020, aprobó su Plan de Actuación Anual para el año 2021, a la vista de las responsabilidades que tiene asignadas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a través de su presidente, ha informado de sus actividades al Consejo de Administración en las sesiones de este último inmediatamente siguientes a cada reunión de la Comisión y ha puesto a disposición de todos los consejeros, a través de la intranet "portal del consejero", la documentación correspondiente a las sesiones y copia de las actas de las mismas.

Las principales tareas que ha desarrollado la Comisión durante el ejercicio 2021, entre otras, han sido las siguientes:

#### 3.1 En relación con los nombramientos, desempeño y ceses

- Informe favorable y elevación al Consejo de Administración de la propuesta de la Presidenta del Consejo de cobertura de una vacante en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Informe favorable y elevación al Consejo de Administración, para su elevación a la Junta General Ordinaria de Accionistas, del nombramiento de tres consejeros independientes y de la ratificación del nombramiento por cooptación acordado por el Consejo de un consejero dominical en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).
- Informe favorable y elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de la propuesta de designación de un consejero independiente como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para cubrir la vacante existente en la citada Comisión.





- Informe favorable y elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de la propuesta de designación de una consejera independiente como miembro de la Comisión de Sostenibilidad para cubrir la vacante existente en la citada Comisión.
- Informe favorable y elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de la propuesta de designación de un consejero independiente como miembro de la Comisión de Auditoría para cubrir la vacante existente en la citada Comisión.
- Informe favorable y elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de la propuesta de reelección de una consejera dominical como miembro de la Comisión de Auditoría.
- Informe favorable y elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de la propuesta de reelección de una consejera independiente como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Informe favorable y elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de la propuesta de reelección de una consejera dominical como miembro de la Comisión de Sostenibilidad.
- Informe favorable y elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de la propuesta de designación de una consejera independiente como miembro de la Comisión de Sostenibilidad y su cese como miembro de la Comisión de Auditoría.
- Informe favorable y elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de la propuesta de designación de un consejero independiente como miembro de la Comisión de Auditoría y su cese como miembro de la Comisión de Sostenibilidad.
- Análisis e informe favorable de las propuestas de autorización de nombramientos y reelecciones de administradores en sociedades del Grupo Red Eléctrica.
- Análisis y conformidad sobre la compatibilidad de dos consejeros independientes ante la posibilidad de nombramientos en entidades ajenas al Grupo Red Eléctrica.

### 3.2 En relación con las retribuciones

- Informe favorable al Consejo de Administración sobre la propuesta de retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2021 así como informe favorable y elevación al Consejo de Administración del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020, para su elevación a la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Informe favorable y elevación al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2022-2024.
- Aprobación de la propuesta de evaluación del cumplimiento de los Objetivos de Empresa, Gerenciales, del Comité Ejecutivo y de la Dirección General de Operación, correspondientes al ejercicio 2020.
- Análisis y seguimiento de la propuesta de definición de Objetivos del Comité Ejecutivo y de la Dirección General de Operación para el ejercicio 2021.
- Análisis de la matriz de vinculación de objetivos con el Plan Estratégico.
- Análisis del seguimiento de los Objetivos de Empresa, Gerenciales, del Comité Ejecutivo, y de la Dirección General de Operación, correspondientes al ejercicio 2021.
- Análisis del informe relativo a la Política retributiva del equipo directivo de Red Eléctrica para 2021.



- Información sobre la evolución del Plan de Salidas Incentivadas (PSI) del Grupo.
- Informe favorable y elevación al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas, de la propuesta de remuneración mediante entrega de acciones de la Sociedad dirigida al consejero ejecutivo y miembros de la dirección de la Sociedad y de las sociedades pertenecientes al Grupo Red Eléctrica, prevista en el nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo de Impulso a la Transición Energética, Reducción de la Brecha Digital y Diversificación.
- Informe favorable al Consejo de Administración de las propuestas de Programa Anual de Entrega de Acciones para Empleados, Miembros de la Dirección y Consejeros Ejecutivos del Grupo Red Eléctrica para el año 2022.

### 3.3 En relación con las normas y actuaciones en materia de Gobierno Corporativo

- Informe favorable sobre la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2020, para su elevación al Consejo de Administración.
- Análisis, informe favorable y elevación al Consejo de las propuestas de convocatoria, de orden del día, de acuerdos e informes relativos a la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2020, así como del Procedimiento de Voto Electrónico y de las Normas del Foro del Accionista.
- Análisis y seguimiento del Plan de Acción del proceso de autoevaluación del Consejo del ejercicio 2020.
- Análisis del Informe sobre la adjudicación de la propuesta de servicios de asesoramiento externo para el proceso de autoevaluación del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A. correspondiente al ejercicio 2021, y dirección del proceso.
- Análisis, informe favorable y elevación al Consejo de Administración del informe y la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General de Accionistas, ambos para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital.
- Análisis, informe favorable y elevación al Consejo de Administración de la Memoria justificativa y la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital.
- Análisis y elevación al Consejo de Administración de la propuesta de Procedimiento de la Junta General exclusivamente telemática, correspondiente al ejercicio 2020.
- Análisis del Informe anual del Sistema de Cumplimiento Penal y Antisoborno correspondiente al ejercicio 2020.
- Información sobre la auditoría externa de los procedimientos de gestión de la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2020.
- Informe favorable y elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de la propuesta de actualización de la Matriz de Competencias del Consejo de Administración de la Compañía.
- Informe favorable y elevación al Consejo de Administración de la propuesta de actualización del Plan de Inducción, que pasa a denominarse Programa de Orientación para nuevos consejeros y miembros de las Comisiones del Consejo de Administración.
- Seguimiento de la aplicación del Protocolo de Involucración del Consejo de Administración con los empleados.
- Análisis del informe sobre el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores.



- Análisis de las propuestas de actualización de la Política de Sostenibilidad, de la Política de Reputación Corporativa, de la Política de Cumplimiento y de la Política de Gestión Integral de Riesgos, en el ámbito de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Informe favorable y elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, sobre la actualización de los Planes de contingencia para la sucesión de la Presidenta del Consejo y del Consejero Delegado de la Compañía.
- Análisis del Informe Anual de Gestión de Personas.

### 3.4 En relación con la Sostenibilidad

- Informe favorable al Consejo del Informe de Diversidad correspondiente al ejercicio 2020, en el ámbito de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Seguimiento e información del Plan Integral de Diversidad del Grupo Red Eléctrica 2018-2022.
- Informe favorable del proceso de reporte de la información no financiera en el ámbito de las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Análisis de la Memoria Empresa Saludable 2020.

### 3.5 Otras actividades

- Aprobación de la Memoria anual de Actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2020.
- Aprobación del Plan de Actuación de la Comisión para el ejercicio 2022.
- Aprobación del calendario de sesiones de la Comisión para el ejercicio 2022.
- Análisis y elevación al Consejo, para su aprobación, del programa de actividades e información para los consejeros del ejercicio 2022.

## 4. Asistencia de los consejeros a las reuniones

---

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha celebrado trece (13) sesiones –de las cuales diez (10) han sido sesiones ordinarias y tres (3) extraordinarias–, informando el mismo número de veces al Consejo de Administración de las actividades desarrolladas por la Comisión. Las reuniones de la Comisión se han celebrado con antelación suficiente a las reuniones del Consejo de Administración.

A sus reuniones han asistido presencialmente la totalidad de sus miembros. En este sentido no se ha producido ninguna inasistencia o asistencia mediante representación, por lo que el número de asistencias presenciales es de 39, que corresponde a un porcentaje del 100%.



## 5. Evaluación del cumplimiento de los principios y recomendaciones establecidos por la CNMV (Guía Técnica 1/2019)

---

La CNMV aprobó con fecha 20 de febrero de 2019 la Guía Técnica sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones (Guía Técnica 1/2019), al amparo de lo previsto en el artículo 21.3 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

La Guía Técnica 1/2019 tiene como propósito orientar sobre el funcionamiento de las comisiones de nombramientos y retribuciones y recoge recomendaciones para las empresas afectadas que la CNMV tendrá en cuenta en su labor de supervisión.

El continuo compromiso de la Compañía con la aplicación de las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo le ha permitido cumplir con las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 que le resultan aplicables a la Compañía.

Atendiendo a las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019, cabe destacar en lo que se refiere a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía, lo siguiente:

a) La regulación de la estructura, composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se regula en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y se desarrolla en los artículos 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración, que contemplan, entre otros aspectos, la composición, los requisitos para el nombramiento de sus miembros, las reglas de funcionamiento, responsabilidades y funciones asignadas, los medios con los que debe de contar, las reglas en relación con los nombramientos, desempeño y ceses de consejeros y altos directivos, en relación con las retribuciones, con el cumplimiento de los deberes de los administradores, con las normas y actuaciones en materia de gobierno corporativo y con los empleados de las sociedades del Grupo. Por motivos de seguridad jurídica, se considera más adecuado que el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones esté contenido en el Reglamento del Consejo de Administración, publicado en la página web corporativa de la Compañía, en la página web de la CNMV e inscrito en el Registro Mercantil.

b) Se promueve la independencia de la Comisión:

i. Está integrada exclusivamente por consejeros externos y tanto el presidente como la mayoría de sus miembros son consejeros independientes.

ii. La retribución de los miembros de la Comisión responde al principio de moderación y está ligada a su responsabilidad, por lo que no compromete su independencia y objetividad.

iii. Además, ni la Presidenta del Consejo de Administración ni el Consejero Delegado participan en las reuniones de la Comisión.

iv. Los directivos que asisten a la Comisión lo hacen a petición de ésta y sólo asisten en relación con los puntos del orden del día de su competencia.

c) La Sociedad no ha considerado conveniente contar con una Comisión de Nombramientos y una Comisión de Remuneraciones separadas por las siguientes razones:

- Por el reducido tamaño del Consejo de Administración (compuesto por 12 miembros, siendo 1 de ellos consejero ejecutivo) en comparación con otras sociedades de elevada capitalización.
- Porque atendiendo a la materia, dos comisiones de Nombramientos y de Retribuciones separadas no tendrían asuntos suficientes que tratar durante el ejercicio para justificar la separación, considerando que una única Comisión puede cumplir plenamente todas las funciones que la Ley y las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas atribuyen a cada Comisión.



- En la actualidad todos los consejeros no ejecutivos son miembros de una de las tres Comisiones del Consejo de Administración de la Sociedad, y la separación en dos de la actual Comisión de Nombramientos y Retribuciones supondría que estaría compuesta por consejeros pertenecientes a varias Comisiones simultáneamente, lo que dificultaría mantener el criterio actual de que las Comisiones estén integradas por miembros no coincidentes entre ellas, de conformidad con las mejores prácticas de buen gobierno.

d) Se mantiene un diálogo continuo con los diferentes grupos de interés relacionados con las competencias propias de la Comisión. Además, se promueve la diversidad de opiniones en el seno de la Comisión para que cada miembro de la misma pueda actuar conforme a su criterio personal.

e) Los miembros de la Comisión poseen una capacidad demostrada para desempeñar las funciones encomendadas a la Comisión, por su amplia experiencia, aptitudes y conocimientos, incluidas las relativas a las áreas de gobierno corporativo, análisis y evaluación estratégica, evaluación de los requisitos de idoneidad que puedan ser exigibles en virtud de normas aplicables a la Sociedad, en el desempeño de funciones de alta dirección y en el diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y equipo directivo, entre otras.

f) Se apuesta por una composición diversa en lo relativo a género, experiencia profesional, competencia y conocimientos sectoriales.

g) La Comisión cuenta con un Plan Anual de Actuación, se reúne mensualmente y revisa y analiza puntualmente los aspectos relacionados con los nombramientos, desempeño y ceses de consejeros y altos directivos, con las retribuciones, con el cumplimiento de los deberes de los administradores, con las normas y actuaciones en materia de gobierno corporativo y con los empleados de las sociedades del Grupo, entre otros.

h) Se lleva a cabo un proceso de autoevaluación anual del funcionamiento de la Comisión, con apoyo externo, en el marco del proceso de autoevaluación anual del Consejo de Administración.

i) Existe un “Programa de Bienvenida” para nuevos miembros de la Comisión, en el marco del Plan Anual de bienvenida de nuevos consejeros, denominado Programa de Orientación, que se ha actualizado en mayo de 2021.

j) Existe un “Programa Anual de Actividades e Información” para consejeros, que se actualiza anualmente y se desarrolla a lo largo del año.

k) En lo que respecta a la autoevaluación del Consejo de Administración y a la elaboración y actualización de los Planes de Contingencia para la Sucesión de la Presidenta del Consejo y del Consejero Delegado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha desempeñado y desempeña un papel esencial en su diseño, planificación e impulso, en coordinación con la consejera independiente coordinadora, tal y como se explica con más grado de detalle en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Compañía.

## 6. Evaluación y conclusiones

---

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha evaluado su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2021, considerando que:

- La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones legales y corporativas establecidas al efecto, contando en su conjunto con miembros con los conocimientos pertinentes en relación con las competencias de la Comisión, siendo la mayoría de los miembros de la Comisión consejeros independientes.
- La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el artículo 17 del Reglamento de Consejo y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.



- Todas las reuniones de la Comisión han contado con la asistencia presencial de todos sus miembros, los cuales han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas.
- Finalmente, la Comisión ha dado cumplimiento a todas las funciones que le son propias, tanto por normativa, como las recogidas en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración, y de conformidad asimismo con las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y de la Guía Técnica 1/2019.

De conformidad con lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha cumplido las normas previstas en la Ley y en los textos corporativos de la Sociedad en cuanto a composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado la Comisión los asuntos de su competencia durante el ejercicio 2021.